



ACTA 13/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021

ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. José de la Uz Pardos.

Sres. Concejales Asistentes: D. Gustavo A. Rico Pérez
D^a Natalia Rey Riveiro.
D. David Santos Baeza.
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo.
D. José Cabrera Fernández.
D. Enrique González Gutiérrez
D. José Luis San Higinio Gómez

Sr. Concejales-Secretario: D. Enrique González Gutiérrez

Sr. Interventor: D. Fernando Álvarez Rodríguez

Sr. Director General de la Asesoría Jurídica: D. Felipe Jiménez Andrés.

Sr. Director General Accidental: D. Andrés Jaramillo Martín.
de la Junta de Gobierno Local

Mediante video conferencia, siendo las 10:00 horas del día diecisiete de marzo de 2021, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos por el Concejales-Secretario, D. Enrique González Gutiérrez, por el Sr. Interventor, por el Sr. Director del área de la Asesoría Jurídica, y el Director General Accidental de la Junta de Gobierno Local, y teniendo en cuenta que todos ellos son los componentes de la Junta de Gobierno se decide la constitución de la misma con carácter extraordinario y urgente a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente por el carácter perentorio y urgentísimo del acuerdo que se tiene que adoptar.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Ac.301/2021 Por unanimidad de los miembros presentes, se ratifica la necesidad y urgencia de la celebración de la Junta de Gobierno, con objeto de cumplir los plazos legales establecidos, para poder otorgar la autorización demanial necesaria, para la

celebración de la Feria del Diseño durante los días cinco primeros días de abril, que coinciden con la Semana Santa.

2- AUTORIZACIONES DEMANIALES

2.1. Solicitud de D. *** ***** ***** , en representación de MARKET DESIGN MADRID S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 12.000 m2. de ocupación en el Recinto Ferial, durante los días 1 a 4 de abril de 2021, y los días 31 de marzo y 5 de abril de 2021, para el montaje y desmontaje, para el evento denominado “Feria del diseño”.**

Ac. **302/2021**. Vista la tramitación del expediente de referencia con los informe obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsable, propuesta de inicio de autorización, solicitud y documentación presentada por Alejandro Martínez Díez, en representación de MARKET DESIGN MADRID S.L., informe jurídico y el informe técnico de justificación de la cesión de espacio público, suscrito por la Técnico del Ayuntamiento de Las Rozas, D^a ***** ***** ***** de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

El Informe jurídico núm. 245/2021, suscrito por el Director del Servicio de la Asesoría Jurídica, D. ***** ***** ***** de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, es del tenor literal siguiente:

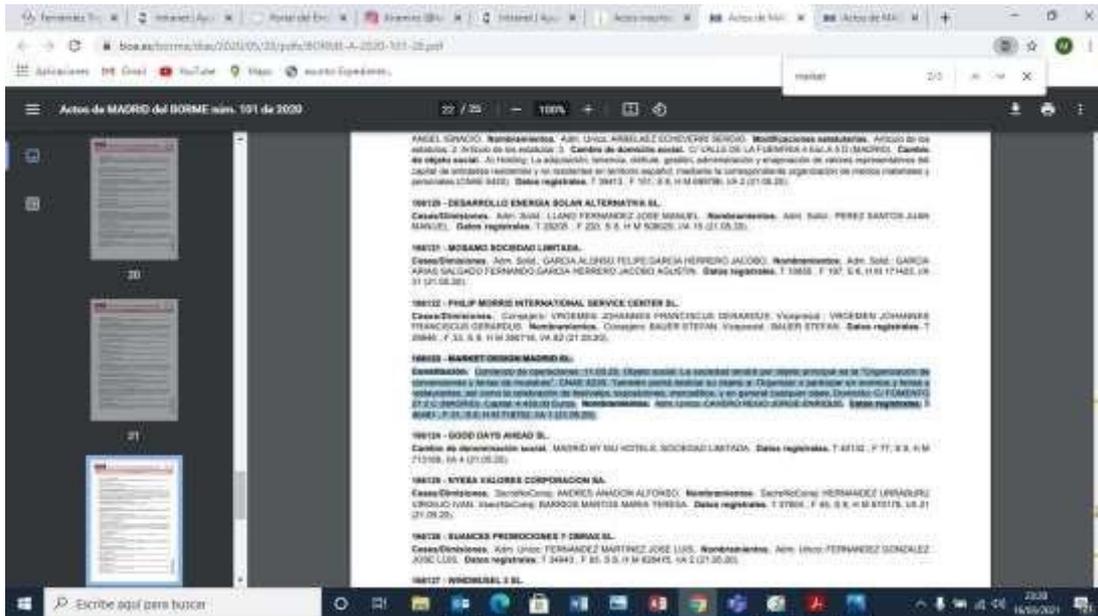
“Asunto: Solicitud de D. *** ***** ***** , en representación de MARKET DESIGN MADRID S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 12.000 m2. de ocupación en el Recinto Ferial, durante los días 1 a 4 de abril de 2021, y los días 31 de marzo y 5 de abril de 2021, para el montaje y desmontaje, para el evento denominado “Feria del diseño”.**

Antecedentes:

1º.- Solicitud efectuada por [REDACTED] en representación de MARKET DESIGN MADRID S.L., el día 16 de marzo de 2021, para el desarrollo de la actividad indicada anteriormente, constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI. del solicitante y escritura de elevación a público de acuerdos sociales. Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Memoria y croquis de la actividad.
- Declaración responsable de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ocupación del dominio público solicitado, especialmente en cuanto a la tenencia de capacidad de obrar, estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, tener contratada y en vigor una póliza de seguro de responsabilidad civil y cuantos requisitos se prevean en la legislación estatal, autonómica y en las bases que regulan el otorgamiento de autorizaciones.
- Declaración responsable de cumplir la normativa vigente para el ejercicio de la actividad, especialmente, en cuanto a las condiciones de seguridad, salubridad, higiénico-sanitarias y medioambientales. - Póliza de seguro de responsabilidad civil suscrita con MAPFRE ESPAÑA.

Del Boletín Oficial del Registro Mercantil, de fecha 28 de mayo de 2020, se desprende que el objeto social de esta mercantil tiene relación con el objeto de la actividad para la que se pretende autorización demanial:



2º.- Informe técnico de justificación de la cesión de espacio público en el Recinto Ferial, de fecha 16 de marzo de 2021, suscrito por la Técnico Dña. Laura Moreno Cuesta, en el que, entre otros extremos, indica que:

- El desarrollo del evento y la ocupación del dominio tendrán lugar en el Recinto Ferial, durante los días 1 a 4 de abril de 2021
- Deberá constituir fianza por importe de 3.000,00 euros para responder de los trabajos de limpieza y reposición del dominio público.

3º.- Propuesta de la Concejala-Delegada de Cultura y Juventud, Dña. Gloria Fernández Álvarez, de fecha 16 de marzo de 2021, de inicio de expediente.

4º.- Bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, aprobadas por la Junta de Gobierno Local durante el año 2021, de fecha 23 de octubre de 2020.

No se precisa informe de fiscalización al estar suspendida durante el año 2021 la tasa municipal por ocupación de la vía pública.

De conformidad con los anteriores antecedentes, vengo a informar lo siguiente:

Primero.- La solicitud efectuada por D. ***** en representación de **MARKET DESIGN MADRID S.L.**, se encuadra en el supuesto previsto en la base sexta de las aprobadas por la Junta de Gobierno Local, acompañando a la solicitud los documentos indicados en el antecedente primero, suficientes para adoptar el acuerdo de admisión a trámite de la solicitud efectuada.

Consta informe justificativo de la cesión, efectuado con fecha 16 de marzo de 2021, indicado en el antecedente segundo de este informe. A la vista de dicho informe debe abrirse un periodo de concurrencia de cinco días hábiles, a partir de la publicación de la solicitud de iniciación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, para que pueda un tercero presentar una solicitud alternativa sobre el mismo lugar, espacio, fecha y horario, sin variar el tipo de actividad aprobada.

Segundo.- El otorgamiento de la autorización se efectuará atendiendo a los criterios contenidos en la base 8ª, apartado b), con las obligaciones y condiciones aplicables serán las contenidas en la base 10ª.

Con base en los antecedentes e informes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, informo favorablemente que la Concejal-Delegado de Cultura y Juventud, proponga a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por D. ***** , en representación de **MARKET DESIGN MADRID S.L.**, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 12.000 m2. de ocupación en el Recinto Ferial, durante los días 1 a 4 de abril de 2021, y los días 31 de marzo y 5 de abril de 2021, para el montaje y desmontaje, para el evento denominado "Feria del diseño"

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal, siendo de cuenta y cargo del solicitante el abono de los gastos correspondientes a la publicación del citado anuncio.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la base 10ª de las aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 23 de octubre de 2020; obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá comprobarse la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, en especial, las referidas las medidas de distanciamiento social y aforo máximo.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar, fianza por importe de 3.000,00 € para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª apartado g), así como del pago del anuncio correspondiente, póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 480.809,68 € (para un aforo máximo de 400 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª, apartado d)."

Consta propuesta suscrita por el Concejal-Delegado de Cultura y Juventud, Dª ***** , de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por D. ***** , en representación de **MARKET DESIGN MADRID S.L.**, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 12.000 m2. de ocupación en el Recinto Ferial, durante los días 1 a 4 de abril de 2021, y los días 31 de marzo y 5 de abril de 2021, para el montaje y desmontaje, para el evento denominado "Feria del diseño"

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal, siendo de cuenta y cargo del solicitante el abono de los gastos correspondientes a la publicación del citado anuncio.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante.



4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la base 10ª de las aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 23 de octubre de 2020; obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá comprobarse la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, en especial, las referidas las medidas de distanciamiento social y aforo máximo.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar, fianza por importe de 3.000,00 € para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª apartado g), así como del pago del anuncio correspondiente, póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 480.809,68 € (para un aforo máximo de 400 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª, apartado d).

Concluidos el asunto, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo 10:15 horas del día indicado, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,